



8150-OFICI-

Bogotá, D.C 12 de septiembre 2024

Señor Teniente Coronel

**DANIEL FERNANDO GUTIERREZ ROJAS**

Director General

Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC

Ciudad

**Asunto:** Informe de seguimiento Mapa de Riesgos Institucional – Segundo Cuatrimestre 2024.

Cordial saludo,

De manera atenta me permito presentar el segundo seguimiento al Mapa de Riesgos Institucional 2024, el cual se socializará a los responsables de los procesos.

En este informe se detalla los resultados de la evaluación al diseño de los controles para lograr su efectividad y mitigar así los riesgos.

Será publicado en la pagina institucional para su consulta donde cada dueño de proceso podrá encontrar las observaciones realizadas por esta oficina.

Atentamente,

**Sin firma por ausencia del titular**

Oficina de Control Interno

Anexo: Informe II seguimiento Mapa de Riesgos Institucional 2024 en (37) folios

**Elaborado por:** katerine Bastidas Estrada – Profesional Universitario OFICI  
Pierre Harviary Amaya Plata - Profesional Universitario OFICI

**Fecha de elaboración:** 12 de septiembre 2024

**Archivo:** C:\Users\ABASTIDASE\Documents\ESCRITORIO\GRUPO EVALUACION A LA GESTION DEL RIESGO\INFORMES 2024\MAPA DE RIESGOS\Segundo Cuatrimestre

**SEGUIMIENTO MAPA DE RIESGOS INSTITUCIONAL SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024 - OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**Cuadro 1.**

<b>Nombre del Informe:</b>	Segundo Seguimiento Mapa de Riesgos Institucional 2024.
<b>Objetivo</b>	Verificar y evaluar la elaboración, ejecución y seguimiento del Mapa de Riesgos de la Entidad.
<b>Alcance</b>	Evaluación a los procesos estratégicos, misionales y de apoyo del Mapa de Riesgos del Instituto, con corte 31 de agosto 2024.
<b>Normatividad</b>	<p>Ley 87 de 1993 <i>"por la cual se establecen normas para el ejercicio del control interno en las entidades y organismos del estado y se dictan otras disposiciones"</i>.</p> <p>Ley 1474 de 2011 <i>"por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública."</i></p> <p>NTC ISO 31000 <i>Gestión del Riesgo. Principios y Directrices.</i></p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 octubre 2018 - DAFP</p> <p>Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 diciembre 2020 - DAFP</p> <p>Guía para la Administración del Riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 6 noviembre 2022 - Dirección de Gestión y Desempeño Institucional</p> <p>Decreto 1499 de 2017, <i>"Por medio del cual se modifica el Decreto 1083 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Función Pública, en lo relacionado con el Sistema de Gestión establecido en el artículo 133 de la Ley 1753 de 2015."</i></p> <p>Decreto 648 de 2017 <i>"Por el cual se modifica y adiciona el Decreto 1083 de 2015, Reglamentaria Único del Sector de la Función Pública."</i></p>

La Oficina de Control Interno, en su rol de "Evaluación a la gestión del Riesgo" proporciona asesoramiento objetivo a la Alta Dirección sobre el diseño y efectividad de los controles en la administración del riesgo. Basados en la guía metodológica de administración del riesgo versión 4, 5 y 6, la Oficina de Control Interno por medio del Grupo de Evaluación a la Gestión del Riesgo, verifica la estructura y diseño de los riesgos y controles de la matriz de riesgos de procesos del Instituto Penitenciario y Carcelario – INPEC.

El día 30 de mayo de la anualidad se reúne el Comité Institucional de Gestión y Desempeño, según acta No. 045 mediante la cual aprueba la 2 versión del Mapa de Riesgos Institucional y del Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano, al verificar el Mapa de Riesgos - Proceso Tratamiento Penitenciario se observa la eliminación de un control en el riesgo 72 pasando de tener (4) a tener (3), asimismo ocurre con el riesgo 75 pasa de tener (2) controles a tener (1); al verificar el acta se evidencia ausencia de justificación para la eliminación de los controles. Así las cosas, el Mapa de Riesgos para el segundo cuatrimestre de la vigencia cuenta con un total de 88 riesgos en los 16 procesos establecidos en la institución, para los cuales, los dueños de proceso diseñaron 156 controles distribuidos así:

**Tabla No. 1** Resumen riesgos y controles por proceso.

PROCESO	RIEGOS DE GESTIÓN		RIEGOS DE CORRUPCIÓN		TOTAL, CONTROLES POR PROCESO
	REFERENCIA DEL RIESGO	No. CONTROLES	REFERENCIA DEL RIESGO	No. CONTROLES	
Comunicación Estratégica	<b>R1</b>	3			3
Planificación Institucional	<b>R2</b>	2			5
	<b>R4</b>	2			
	<b>R5</b>	1			
Control Interno	<b>R6</b>	2	<b>R7</b>	2	5
	<b>R8</b>	1			
Derechos Humanos y Atención al Cliente	<b>R9</b>	3	<b>R11</b>	2	12
	<b>R10</b>	2			
	<b>R12</b>	3			
	<b>R98</b>	2			
Gestión Disciplinaria	<b>R13</b>	2	<b>R15</b>	2	6
	<b>R14</b>	2			
Directrices Jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario	<b>R16</b>	1			8
	<b>R17</b>	2			
	<b>R18</b>	1			
	<b>R19</b>	2			
	<b>R20</b>	2			
Gestión del Conocimiento Institucional	<b>R21</b>	1	<b>R22</b>	1	2
Seguridad Penitenciaria y Carcelaria	<b>R25</b>	2	<b>R23</b>	3	7
	<b>R26</b>	2			
Atención Social	<b>R27</b>	2	<b>R35</b>	1	15
	<b>R28</b>	1			

PROCESO	RIEGOS DE GESTIÓN		RIEGOS DE CORRUPCIÓN		TOTAL, CONTROLES POR PROCESO
	REFERENCIA DEL RIESGO	No. CONTROLES	REFERENCIA DEL RIESGO	No. CONTROLES	
	R29	1	R38	1	
	R30	1			
	R31	1			
	R32	1			
	R33	2			
	R34	1			
	R36	1			
	R37	2			
Gestión Legal	R39	2	41	1	11
	R40	5			
	R42	1			
	R43	2			
Gestión del Talento Humano	R44	1	R59	2	25
	R45	1			
	R46	1			
	R47	3			
	R48	1			
	R49	1			
	R50	1			
	R51	1	R102	2	
	R52	1			
	R53	1			
	R55	2			
	R57	3			
	R58	3			
	R60	1			
Tratamiento Penitenciario	R61	1	R71	1	18
	R62	1			
	R63	1			
	R64	1	R74	3	
	R103	1			
	R72	3	R100	3	
	R73	2			
R75	1				
Logística y Abastecimiento	R77	2	R76	2	18
	R78	2			
	R79	2			
	R81	3	R82	3	
	R83	2			
R101	2				
Gestión Financiera	R87	1	R88	3	9
	R89	3			
	R90	2			
Gestión Documental	R91	1	R93	2	7
	R92	3			
	R99	1			
Gestión de Tecnología e Información	R95	2	R97	1	5
	R96	2			
<b>TOTALES</b>	<b>70</b>	<b>121</b>	<b>18</b>	<b>35</b>	<b>156</b>

Importante mencionar que para el primer cuatrimestre de la vigencia la oficina de control interno evaluó el diseño de los controles de los riesgos de gestión y corrupción de los siguientes siete procesos, que corresponden a 33 riesgos y 55 controles:

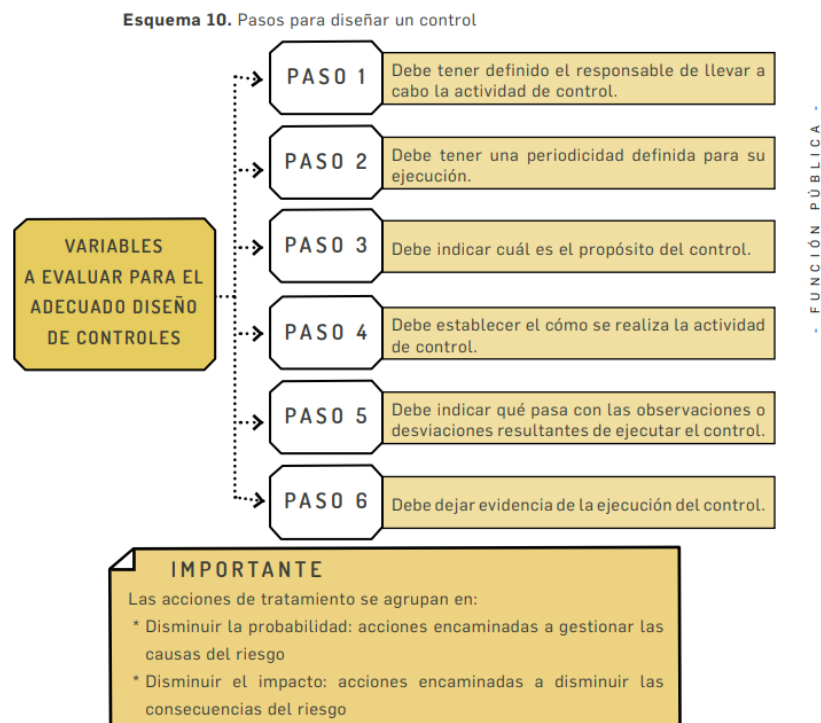
***Planificación Institucional, Derechos Humanos y Atención al Cliente, Gestión disciplinaria, Directrices jurídicas del Régimen Penitenciario y Carcelario, Gestión del conocimiento institucional, Seguridad Penitenciaria y Carcelaria y Atención Social.***

Para el segundo cuatrimestre de la vigencia la oficina de control interno evaluó el diseño de los controles de los riesgos de gestión y corrupción de los siguientes tres procesos, que corresponden a 26 riesgos y 54 controles:

***Gestión Legal, gestión del talento Humano y tratamiento penitenciario.***

La evaluación de diseño de los controles se basó en los siguientes atributos:

**Imagen 1.** Variables para el diseño de controles de los riesgos de gestión y corrupción.



49

**Fuente:** Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 4 octubre 2018 – DAFP.

## RESULTADOS

### PROCESO GESTIÓN LEGAL

#### RIESGOS DE GESTIÓN:

**Riesgo R39:** Posibilidad de afectación económica y reputacional por la pérdida de oportunidad en la defensa del INPEC en procesos judiciales y administrativos; debido a la extemporaneidad en la defensa judicial fuera de los términos procesales, dificultad en la búsqueda de información probatoria e insuficiencia de recursos tecnológicos y físicos por parte de los responsables de los procesos.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> La Oficina Asesora Jurídica a través del coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva, Demandas y Defensa Judicial, una vez sea notificado los procesos por parte del despacho judicial asigna a cada profesional (apoderado judicial), de forma inmediata y registrando en eKOGUI la asignación.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Permanente con reporte cuatrimestral.</p> <p><b>Evidencias:</b> Reportes eKOGUI y cuadro de control por parte de cada apoderado.</p>	SI	SI	NO	SI	NO	SI	<p>Verificar la redacción del control cuando menciona los procesos, ¿cuál procesos?</p> <p>Aclarar el propósito del control.</p> <p>Especificar qué hacer en caso de presentarse una desviación.</p>
<p><b>Control 2:</b> El Jefe Oficina Asesora Jurídica mediante el coordinador del Grupo de Jurisdicción Coactiva, Demandas y Defensa Judicial elabora los oficios a las Direcciones Regionales y/o ERON con el fin de que estos atiendan y envíen dentro de los términos la información requerida. La oficina asesora jurídica cuenta con base de datos de reparto de proceso a nivel nacional.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Permanente con reporte cuatrimestral</p>	SI	SI	SI	SI	NO	SI	<p>Cuando el proceso menciona "La oficina asesora jurídica cuenta con base de datos de reparto de proceso a nivel nacional." Qué relación tiene esta afirmación con la descripción del control.</p> <p>Especificar qué hacer en caso de presentarse una desviación.</p>

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<b>Evidencias:</b> Correos, oficios, videoconferencias impartiendo instrucción y recordando el cumplimiento, matriz en excel.							

**Riesgo R40:** Posibilidad de afectación económica y reputacional por el incumplimiento en los términos legales establecidos para dar respuesta a tutelas debido a la dificultad en el acceso a la información, inoportuna actuación de los colaboradores del INPEC e insuficiencia de recursos tecnológicos y físicos.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<b>Control 1:</b> La Oficina Asesora Jurídica - Grupo Tutelas, imparte capacitaciones e instrucciones del manejo del aplicativo SIJUR a las Direcciones Regionales y ERON a través de videoconferencia de manera semestral con el fin de ser implementado en la totalidad de DIREG y ERON. <b>Periodicidad del control:</b> Semestral <b>Evidencias:</b> Actas de instrucción y Guía del aplicativo SIJUR.	SI	SI	SI	SI	NO	SI	Al revisar la estructura y formulación del control se recomienda ajustar, esto debido a que una capacitación no es reconocida como un control, además la evidencia no corresponde teniendo en cuenta que no establece la efectividad del control. Especificar qué hacer en caso de presentarse una desviación.
<b>Control 2:</b> La Oficina Asesora Jurídica a través del coordinador del Grupo de Tutelas, una vez sea notificada la tutela por parte del despacho judicial, las asigna al responsable del GRUTU con el fin de que ejecute el cargue de información en el aplicativo dispuesto para tal fin. <b>Periodicidad del control:</b> Mensual <b>Evidencias:</b> Registro de asignación en SIJUR. (reparto de tutelas)	SI	SI	SI	SI	NO	SI	Reestructurar controles 1 y 2 teniendo en cuenta que obedecen a la misma razón de ser en cuanto al registro en el aplicativo SIJUR.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 3:</b> El coordinador del grupo de tutelas convoca de manera semestral al grupo de trabajo, con el fin de retroalimentar normativa y jurisprudencialmente doctrina de las altas cortes que sirven para fortalecer la defensa institucional.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Semestral <b>Evidencias:</b> Correos electrónicos o actas de reunión.</p>	SI	SI	SI	NO	NO	SI	Aunque da cumplimiento a algunos criterios no cuenta con un control debidamente estructurado.
<p><b>Control 4:</b> La Oficina Asesora Jurídica - Grupo Tutelas diariamente con base en el requerimiento de los juzgados, registra a través del aplicativo SIJUR, las comunicaciones de fallo, el requerimiento, incidentes de desacato y sanciones por el cumplimiento de las órdenes judiciales presentadas y el estado de las mismas.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Diario <b>Evidencias:</b> Reportes y consulta SIJUR de los fallos.</p>	SI	SI	SI	SI	NO	SI	Considerar corregir o cambiar el control, teniendo en cuenta que el control 1, 2, 3 y 4 hacen referencia a la misma acción.
<p><b>Control 5:</b> El responsable del área de Jurídica de la DIREG (junto con los responsables de demandas y tutelas) y ERON, mensualmente verifican el cumplimiento de los términos de las acciones en todas sus etapas procesales a través de una matriz Excel y en base al SIJUR. De lo requerido por la Oficina Asesora jurídica se atenderá en los tiempos establecidos.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Mensual <b>Evidencias:</b> Matriz en excel, correos electrónicos y oficios.</p>	SI	SI	SI	SI	NO	SI	Se recomienda solicitar a la Oficina de Planeación asesoría para reestructurar la identificación del riesgo y sus controles. A diferencia de los anteriores, éste si cuenta con las características de un control, aunque se recomienda perfeccionar de acuerdo a las recomendaciones que realice la Oficina de Planeación como segunda línea de defensa.

**Riesgo R42:** Posibilidad de afectación económica y reputacional debido a la proyección de Actos administrativos sin verificación de la existencia de embargos que afectan las cuentas bancarias del Instituto debido a procesos ejecutivos que obligan el pago inmediato al INPEC.



**Observación:** se recomienda especificar la causa raíz del riesgo debido a que el referenciado obedece a una consecuencia o efecto.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> El Jefe Oficina Asesora Jurídica - mediante el Grupo de Liquidación de fallos judiciales, conciliaciones, y procesos coactivos y el profesional de Grupo designado realiza reuniones con el Grupo Contable de Corporativa para verificar y cruzar la información de embargos.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Mensual  <b>Evidencias:</b> Actas de reunión y correo electrónicos.</p>	SI	SI	SI	NO	NO	SI	Especificar cómo se realiza el control y qué hacer en caso de presentarse una desviación.

**Riesgo R43:** Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento en la proyección y liquidación del pago de sentencias, procesos ejecutivos, sanciones y conciliaciones, debido a la insuficiencia de profesionales y su estabilidad laboral, para proyectar las liquidaciones y resoluciones, así como el exceso de trabajo.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> El Jefe Oficina Asesora Jurídica - mediante el Grupo de Liquidación de fallos judiciales, conciliaciones, y procesos coactivos, cuenta con un cuadro manual diligenciado diariamente en donde se lleva el registro de liquidación, solicitud de CDP, No de resolución de pago y responsable de avance, el cual es diligenciado conforme salga la liquidación y las resoluciones, como control del avance a la ejecución presupuestal.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Diario  <b>Evidencias:</b> Cuadro manual en físico</p>	SI	SI	NO	SI	NO	SI	Se recomienda solicitar a la Oficina de Planeación asesoría para reestructurar la identificación del riesgo y sus controles, teniendo en cuenta que la estructura del control no es acorde y no se describe el propósito y el plan de acción en caso de presentarse desviaciones.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 2 :</b> El Jefe Oficina Asesora Jurídica - mediante el Grupo de Liquidación de fallos judiciales, conciliaciones, y procesos coactivos y el profesional de Grupo designado realiza registro en cuadro Excel de todos los pagos realizados por el rubro de sentencias, con el fin de realizar los respectivos reportes trimestral, para efectos de tener un control de los entes de control, con acceso limitado de funcionario del grupo.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Mensual <b>Evidencias:</b> Archivo Excel "Pagos Realizados"</p>	SI	SI	SI	SI	NO	SI	Especificar qué hacer en caso de presentarse una desviación. Ajustar el control en cuanto a su estructura y claridad.

**RIESGO DE CORRUPCIÓN:**

**Riesgo R41:** Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros a cambio de favorecer el pago de un fallo judicial.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> La oficina Asesora Jurídica - Grupo de Liquidación de fallos judiciales, conciliaciones, y procesos coactivos, realiza diariamente alimentación al cuadro Excel de radicación de solicitudes de pago según GESDOC, con asignación de turno de llegada, con el fin de que no se presenten actos fuera del marco normativo.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Diario <b>Evidencias:</b> Cuadro de Excel diligenciado</p>	SI	SI	SI	SI	NO	SI	Especificar qué hacer en caso de presentarse una desviación.



## PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

### RIESGOS DE GESTIÓN:

**Riesgo R44:** Posibilidad de afectación reputacional por incumplimiento en la provisión de las vacantes de la planta de personal del Instituto debido a demora en el desarrollo de concurso de mérito y proceso de encargos que permita proveer las vacantes.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> La Subdirección de Talento Humano - Grupo Administración del Talento Humano anualmente verifica las vacantes existentes en la planta de personal a través de los reportes de personal del aplicativo Humano Web donde se evidencia la situación administrativa de los servidores penitenciarios. Información que es remitida mediante correo electrónico al Grupo de Prospectiva del Talento Humano, para la provisión empleo según normatividad vigente, procedimiento PA-TH-P30 v1. En caso de que el aplicativo no suministre algún tipo de información, se recurre a bases de datos en excel con la información detallada de la planta de personal y su forma de provisión.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Anual <b>Evidencias:</b> Correos electrónicos, Humano web.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	El control está diseñado para los procesos de encargos, dejando de lado el desarrollo de concurso de mérito. Se recomienda establecer controles que permitan la mitigación de probabilidad de ocurrencia del riesgo identificado.

**Riesgo R45:** Posibilidad de afectación económica por nombramiento de personal adicional al aprobado por Decreto debido a la no actualización del registro oportuno de la información de las novedades del personal en el aplicativo Humano WEB.

**Observación:** Con relación a este riesgo se considera riesgo de corrupción, más no de gestión como se encuentra denominado.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> La Subdirección de Talento Humano - Grupo Administración del Talento Humano de la SUTAH mensualmente descarga, consulta y verifica la base de datos del personal que arroja el sistema humano web, y es contrastado de manera manual con el número de empleos aprobados por decreto para determinar que no exceda la cantidad aprobada. Una vez realizado el ejercicio es informado a través de correo electrónico a la coordinación de GATAL - procedimiento PA-TH-P18.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Mensual  <b>Evidencias:</b> Correos electrónicos, bases de datos y Humano web.</p>	SI	SI	SI	SI	NO	SI	Especificar qué hacer en caso de presentarse una desviación.

**Riesgo R46:** Posibilidad de afectación económica por información desactualizada de los servidores públicos en el aplicativo HUMANO WEB que administra la planta de personal, debido a que no se registra oportunamente las novedades del personal en la herramienta tecnológica.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> La Subdirección de Talento Humano - Grupo Administración del Talento Humano de la SUTAH mensualmente verifica que el reporte suministrado por el aplicativo Humano Web corresponda con las novedades reportadas a través del cruce de base de datos de las diferentes situaciones administrativas (licencias no remuneradas, renunciaciones, encargos, nombramientos y traslados) del grupo. En caso de que el reporte presente inconsistencias, el funcionario de GATEL carga la novedad en el sistema y se requiere a quien por competencia le corresponda la corrección de la novedad.</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	No hay recomendaciones.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<b>Periodicidad del control:</b> Mensual <b>Evidencias:</b> Reportes suministrados, Humano web, bases de datos, minuta de entrega							

**Riesgo R47:** Posibilidad de afectación reputacional por el desarrollo parcial de las actividades contenidas en el Plan de Bienestar e Incentivos institucional debido a la falta de servidores públicos designados por los Directivos en las sedes de trabajo para el Área de Talento Humano y la no gestión ante las Cajas de Compensación Familiar y redes sociales de apoyo locales.

**Observación:** El riesgo debe obedecer al contexto de la institución, entendiendo que la gestión ante las cajas de compensación familiar las realiza el Subdirector de Talento Humano y el Coordinador del Grupo de Bienestar Laboral. Además de afectación reputacional se considera afectación económica debido a que se asignan rubros presupuestales los cuales, de acuerdo a la redacción del riesgo, obedecen a un cumplimiento parcial, generando una posible reducción de presupuesto para la siguiente vigencia.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<b>Control 1:</b> La Subdirección de Talento Humano-Grupo de Bienestar Laboral establece el Plan de Bienestar e Incentivos institucional para cada vigencia y socializa la matriz operativa del plan con las sedes de trabajo para aclarar conceptos y generar compromisos que involucren el cumplimiento efectivo del plan.  <b>Periodicidad del control:</b> Inicio de año (una vez) <b>Evidencias:</b> Plan de Bienestar e Incentivos Institucional, actas de socialización.	SI	SI	SI	NO	NO	SI	Especificar cómo se realiza el control y qué hacer en caso de presentarse una desviación. Establecer el control de acuerdo a los ajustes propuestos al riesgo identificado.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 2:</b> La Subdirección de Talento Humano-Grupo de Bienestar solicita trimestralmente a las sedes de trabajo que informen los beneficiados de las actividades efectuadas con relación al Plan de Bienestar Institucional para generar informe de los participantes o beneficiados.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Trimestral</p> <p><b>Evidencias:</b> solicitudes, informe de actividades y participantes.</p>	SI	SI	SI	NO	NO	SI	Especificar cómo se realiza el control y qué hacer en caso de presentarse una desviación. Establecer el control de acuerdo a los ajustes propuestos al riesgo identificado.
<p><b>Control 3:</b> La Dirección Escuela de Formación - Grupo de Personal, Direcciones Regionales - Área de talento Humano y Direcciones de ERON - Área de gestión Humana entregan informe consolidado en términos de avance y cumplimiento de cada una de las actividades que conforman el plan al correo electrónico bienestar@inpec.gov.co, dentro de los diez (10) primeros días hábiles siguientes a la fecha de finalización del semestre. Por su parte, el informe de la DIREG deberá contener la consolidación del avance de las actividades realizadas por sí mismas y por los Establecimientos de Reclusión del Orden Nacional -ERON- adscritos a cada una.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Semestral</p> <p><b>Evidencias:</b> correo electrónico, informe consolidado, excel.</p>	SI	SI	NO	SI	NO	SI	Establecer el control de acuerdo a los ajustes propuestos al riesgo identificado.

**Riesgo R48:** Posibilidad de afectación reputacional por insatisfacción de los servidores públicos administrativos debido al incumplimiento en la entrega de la dotación por parte del proveedor en los tiempos establecidos a la entidad.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> La Subdirección de Talento Humano-Grupo de Bienestar Laboral establece el acta de compromiso inicial con los proveedores con el fin de exigir el cumplimiento de las condiciones técnicas del contrato y así los servidores puedan redimir las órdenes de entrega con valor nominal en los puntos de comercio del proveedor a nivel nacional. Se deberá informar mediante comunicado a los beneficiarios de la dotación, las formas de redención de ordenes de entrega y el tiempo establecido.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> último cuatrimestre de la vigencia</p> <p><b>Evidencia:</b> Acta de compromiso y comunicado.</p>	SI	SI	SI	SI	NO	SI	No se deben considerar controles existentes, teniendo en cuenta que el control descrito obedece a un procedimiento del proceso.

**Riesgo R49:** Posibilidad de afectación económica por liquidaciones a exfuncionarios con valores que no correspondan con lo realmente adeudado por el Instituto debido a información errada en el sistema de información Humano Web o por error involuntario del servidor público al momento de efectuar la liquidación.

**Observación:** para este caso se recomienda considerar la voluntariedad del servidor público, permitiendo la posibilidad de ser un riesgo de corrupción.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> La Subdirección de Talento Humano - a través del coordinador del Grupo de Prestaciones Sociales lleva a cabo control de las liquidaciones realizando en primera medida la asignación vía correo electrónico a un liquidador de los actos administrativos de retiro que son notificados al Grupo, esto, con el objetivo de que una vez elaborada la liquidación de servicios personales esta sea objeto de revisión</p>	SI	SI	SI	SI	SI	SI	Si bien cumple los criterios para el diseño del control, se recomienda tener en cuenta la observación al riesgo identificado.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>contrastando la documentación de soporte que recopiló el liquidador para emitir la liquidación y los cálculos efectuados en la misma, esto, para que en caso de presentarse errores en los valores reconocidos se proceda a informar al liquidador asignado y este realice los ajustes necesarios a la liquidación.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Mensual <b>Evidencias:</b> Actos administrativos, notificación de asignación y oficios</p>							

**Riesgo R50:** Posibilidad de afectación económica y reputacional por incumplimiento (tardío) en las liquidaciones de las prestaciones sociales a los exfuncionarios de acuerdo con los términos legales que estipula la normatividad vigente debido a demoras o falta de respuesta en la información reportada por otras dependencias o entidades externas.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> La Subdirección de Talento Humano - a través del coordinador del Grupo de Prestaciones Sociales de la Subdirección de Talento Humano lleva a cabo control mediante la verificación mensual de la gestión de cada liquidador e indaga sobre los avances del mismo empleando la matriz de seguimiento en la que se registran las novedades, asignaciones, valores y estados de proceso. En caso de que la información no se encuentre actualizada en la matriz, se procede a realizar los requerimientos correspondientes a los liquidadores.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Mensual <b>Evidencias:</b> Matriz de seguimiento y/o correos electrónicos.</p>	SI	SI	NO	SI	SI	SI	Se recomienda describir el propósito del control.



**Riesgo R51:** Posibilidad afectación económica por indebida notificación a los servidores penitenciarios de las actuaciones administrativas en materia de ausentismo laboral debido a la falta de comunicación de las sedes de trabajo frente a las situaciones administrativas de los servidores públicos.

**Observación:** Se recomienda reestructurar el riesgo de acuerdo al procedimiento de ausentismo laboral, además considerar la tipología del riesgo, teniendo en cuenta que se pueden presentar actos de corrupción.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> La Subdirección de Talento Humano a través del Grupo Asuntos Laborales, verificara el debido proceso de notificación de los inicios de actuación administrativa y de Resoluciones de retiro por abandono del cargo, a través de la suscripción de los siguientes documentos por el ERON y las personas a notificar: 1. Acta de comunicación personal, 2. citación (Cuando no se notifica personalmente) 3. constancias secretariales, 4. notificación por aviso, 5. soporte de publicación (página web y cartelera).</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Permanente (cada que se presente)</p> <p><b>Evidencias:</b> Acta de notificación personal, citación a notificación personal, avisos, soportes de publicación (Guía empresa de servicios postales y publicación página web y avisos).</p>	SI	SI	NO	NO	NO	SI	Definir el control de acuerdo al riesgo identificado.

**Riesgo R52:** Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento de los tiempos establecidos en la normatividad para desarrollar con éxito cada una de las fases de la Evaluación del Desempeño Laboral en el aplicativo EDL-APP debido al desconocimiento de la metodología y lineamientos frente al tema de evaluación de desempeño laboral y la no apropiación de las obligaciones del evaluador frente al proceso.

**Observación:** Se recomienda realizar un ejercicio de identificación del riesgo que priorice aquellos que presenten una mayor afectación al cumplimiento del objetivo del proceso.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> el Grupo Prospectiva del talento Humano y las Direcciones regionales realizan seguimiento al cumplimiento de cada una de las fases de la evaluación de desempeño laboral, con base a esta información el grupo prospectiva estructura un informe de frente a compromisos laborales y evaluaciones</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Semestral <b>Evidencias:</b> Seguimientos realizados, informe</p>	SI	SI	NO	SI	NO	SI	Especificar el propósito y qué hacer en caso de desviaciones.

**Riesgo R53:** Posibilidad de afectación reputacional y económica por aprobación de primas de vigilante instructor, unidad familiar y capacitación, sin el cumplimiento de requisitos establecidos debido a reportes extemporáneos de situaciones administrativas por parte de dependencias del nivel central, DIREG y ERON y, errores involuntarios en la revisión de documentación para la aprobación de las primas de vigilante instructor.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> La Subdirección de Talento Humano - Grupo Prospectiva del Talento Humano reportará mensualmente por correo electrónico el consolidado de primas de vigilante instructor, unidad familiar y capacitación en una base de datos. En caso que el servidor no remita la información completa o acorde a lo solicitado por el proceso para la obtención de este beneficio, se le informará por escrito para que subsane los requisitos.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Mensual <b>Evidencias:</b> base de datos Excel, correo electrónico.</p>	SI	SI	NO	NO	SI	SI	En el control no se menciona a quien se remite la información, no se especifica el propósito, al igual el cómo se realiza el control.

**Riesgo R55:** Posibilidad de afectación económica por detrimento patrimonial, a causa del reconocimiento y pago de las prestaciones económicas a servidores del Instituto a través de la nómina, derivadas de las incapacidades y licencias médicas que posteriormente son negadas o rechazadas por parte de las EPS o ARL debido al incumplimiento de los tiempos y requisitos establecidos para el trámite, reporte y recobro de incapacidades y licencias médicas antes las EPS o ARL.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> L Los responsables de talento humano de las DIREG y ERON de forma conjunta con los funcionarios titulares del derecho a la prestación económica que reconoce la EPS o ARL, corrigen de forma inicial las inconsistencias de las incapacidades o licencias médicas negadas o rechazadas por parte de la EPS y/o ARL, de los funcionarios que se encuentran adscritos a sus centros de costo.</p> <p>La Subdirección de Talento Humano - Grupo de Seguridad Social corrige las inconsistencias de las incapacidades o licencias médicas negadas o rechazadas por parte de la EPS y/o ARL en instancias superiores de las distintas entidades aseguradoras cuando dichas inconsistencias no pueden ser subsanadas por los ERON y DIREG correspondiente.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Mensual <b>Evidencias:</b> Reportes de la EPS y/o ARL</p>	-	-	-	-	-	-	Se debe definir un control de acuerdo a los criterios, estructura y fines específicos estipulados en la guía metodológica de gestión del riesgo.
<p><b>Control 2:</b> en caso de que las causales de negación o rechazo de las incapacidades o licencias médicas no puedan ser corregidas o subsanadas por culpa imputable al trabajador, los responsables de talento humano de las DIREG y ERON deben efectuar resolución de incapacidad o licencias médicas no reconocidas por parte de la EPS y/o ARL y reportar la novedad a nómina para que se ejecute el descuento del 100% de los días no laborados por el funcionario titular de la incapacidad o licencia negada o rechazada.</p>	-	-	-	-	-	-	Se debe definir un control de acuerdo a los criterios, estructura y fines específicos estipulados en la guía metodológica de gestión del riesgo.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>La Subdirección de Talento Humano - Grupo de Seguridad Social en conjunto con el Grupo de Nomina, ejecutan el descuento del 100% de los días no laborados por el funcionario titular de la incapacidad o licencia cuando el rechazo o negación surge en el proceso de revalidación por recobro de las prestaciones económicas correspondientes.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Mensual</p> <p><b>Evidencias:</b> Resoluciones de incapacidades o licencias médicas no reconocidas por parte de la EPS y/o ARL.</p> <p>Correos electrónicos de Solicitud de descuento por parte del Grupo de Seguridad Social al con el Grupo de Nomina.</p> <p>Desprendibles nómina</p>							

**Riesgo R57:** Posibilidad de afectación reputacional y económica por multa y sanción del ente regulador debido al incumplimiento de la implementación del Sistema de Gestión Seguridad y Salud en el Trabajo en los centros del trabajo.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> La Subdirección de Talento Humano - Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo realiza monitoreo aleatorio de Seguimiento con las Direcciones Regionales donde se revisan los avances del SG-SST de cada uno de los ERON, dejando listado de las actividades que no cuenten con el soporte de actividades ejecutadas y que no cumplan con el porcentaje en el desarrollo de</p>	-	-	-	-	-	-	Si bien es un control, es un control existente, pese a esto no se especifica el procedimiento frente al no cumplimiento. Se recomienda igualmente definir una periodicidad más oportuna, teniendo en cuenta que en seis

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>las actividades de acuerdo al cronograma presentado; las Direcciones Regionales igualmente deben remitir informe consolidado de los ERON a nivel nacional de manera semestral de los avances del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Semestral <b>Evidencia:</b> Actas e Informes.</p>							meses no hay tiempo de acción para resolver incumplimientos.
<p><b>Control 2:</b> La Subdirección de Talento Humano - Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo realiza seguimiento mensual a la base de datos (Drive) que da cumplimiento a la directriz emitida por la Dirección General en el año 2022 RAD 2022IE0065037; las Direcciones Regionales emitirán oficios a los Directores Regionales que no nombren funcionario del SST. (oficios que reposarán en el Drive creado por el Grupo de Seguridad y Salud en el Trabajo.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Mensual <b>Evidencia:</b> Drive</p>	-	-	-	-	-	-	Se debe definir un control de acuerdo a los criterios, estructura y fines específicos estipulados en la guía metodológica de gestión del riesgo.
<p><b>Control 3:</b> La Subdirección de Talento Humano - Grupo Seguridad y Salud en el Trabajo, verifica el cumplimiento al oficio 2023IE0665260 "delegación de responsable para ejecución del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo -SG-SST"</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> mensual <b>Evidencia:</b> Reporte actualizado en el Drive</p>	-	-	-	-	-	-	Se debe definir un control de acuerdo a los criterios, estructura y fines específicos estipulados en la guía metodológica de gestión del riesgo.

**Riesgo R58:** Posibilidad de afectación reputacional y económica por pérdida, deterioro, duplicidad o información incompleta en las historias laborales, debido a la falta de control en las historias laborales en las DIREG, ERON y EPN.

**Observación:** Se recomienda especificar la causa raíz del riesgo, no puede limitarse a la falta de control.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> El Grupo de Administración Historias Laborales, custodia y organiza las historias laborales, aplicando lo establecido en la Guía para la organización de las historias laborales PA-TH-G13. Lo anterior de conformidad a plan de trabajo, plan de transferencias al archivo central y asignación de personal.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Permanente</p> <p><b>Evidencias:</b> Plan de trabajo, Plan de transferencias al archivo central y asignación de personal.</p>	-	-	-	-	-	-	<p>Se debe definir un control de acuerdo a los criterios, estructura y fines específicos estipulados en la guía metodológica de gestión del riesgo.</p> <p>Se aclara que el control registrado obedece a un procedimiento.</p>
<p><b>Control 2:</b> La Subdirección de Talento Humano - Grupo Administración de Historias Laborales lleva el respectivo control manual mediante las planillas de control para préstamos y consultas de las Historias Laborales que reposan en el archivo de la Sede Central del Instituto.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Diario</p> <p><b>Evidencias:</b> Planilla de control, documento ingreso de documentos a las historias laborales</p>	-	-	-	-	-	-	<p>Se debe definir un control de acuerdo a los criterios, estructura y fines específicos estipulados en la guía metodológica de gestión del riesgo.</p> <p>Se aclara que el control registrado obedece a un procedimiento.</p>
<p><b>Control 3:</b> La Subdirección de Talento Humano - Grupo Administración de Historias Laborales recibe las historias laborales ambulantes enviadas por las DIREG, ERON y Escuela Penitenciaria con el formato único de inventario documental FUID, de los funcionarios activos e inactivos, funcionarios de carrera administrativa, provisionalidad y cuerpo y custodia, en aras a continuar suprimiendo las historias que reposan por fuera del archivo de la sede central.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Mensual</p> <p><b>Evidencias:</b> Correos electrónicos, formato FUID</p>	-	-	-	-	-	-	<p>Se debe definir un control de acuerdo a los criterios, estructura y fines específicos estipulados en la guía metodológica de gestión del riesgo.</p> <p>Se aclara que el control registrado obedece a un procedimiento.</p>

**Riesgo R60:** Posibilidad de afectación económica por manipulación del aplicativo HUMANO WEB debido a que una persona o servidor público sin autorización ingrese a este y efectúe o genere cambios de novedades de nómina no autorizados.

**Observación:** Se recomienda establecer un único riesgo a nivel del proceso en seguridad de la información en donde se considere la seguridad de los aplicativos inherentes al proceso.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> La Subdirección de Talento Humano a través del Grupo de Nomina, de manera semestral verifica que su equipo de trabajo realice la modificación de la contraseña para el acceso al sistema de nómina y orienta en la importancia del manejo de la información. que al equipo de trabajo la modificación de la contraseña para el acceso al sistema</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Semestral</p> <p><b>Evidencias:</b> verificación a través de acta en la cual quede plasmada que el equipo de trabajo realizo la modificación de la contraseña</p>	-	-	-	-	-	-	Ir a la observación del riesgo.

### **RIESGO DE CORRUPCIÓN:**

**Riesgo R59:** Posibilidad de afectación reputacional y económica por recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros a cambio de reconocer salarios y/o prestaciones sociales sin el cumplimiento de requisitos legales debido a reportes extemporáneos o no verídicos de novedades por parte de las sedes de trabajo.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> La Subdirección de Talento Humano a través del Grupo de Nomina, desarrolla las actividades del procedimiento liquidación de Nómina PA-TH-P38, en base al cronograma de administración de nómina, la recepción de novedades mensuales y revisión de la pre Nómina generada automáticamente por el aplicativo</p>	-	-	-	-	-	-	Se debe definir un control de acuerdo a los criterios, estructura y fines específicos estipulados en la guía metodológica de gestión del riesgo.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
Humano Web. <b>Periodicidad del control:</b> Mensual <b>Evidencias:</b> Cronograma, correos electrónicos de las novedades a registrar.							Se aclara que el control registrado obedece a un procedimiento.
<b>Control 2:</b> La Subdirección de Talento Humano - Grupo Nóminas semestralmente socializa con los responsables del área de talento humano de las DIREG los avances en el cumplimiento en el reporte de novedades, reiterando los tiempos, calidad, veracidad de la información reportada, el cumplimiento a los procedimientos aprobados. <b>Periodicidad del control:</b> Semestral <b>Evidencias:</b> Registros de la socialización, link de la conexión.	-	-	-	-	-	-	Se debe definir un control de acuerdo a los criterios, estructura y fines específicos estipulados en la guía metodológica de gestión del riesgo. Se aclara que el control registrado obedece a una actividad.

**Riesgo R102:** Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros a cambio de presentarse un potencial conflicto de interés en la omisión de requisitos legales al realizar nombramientos y provisión de empleos en beneficio propio o de terceros.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<b>Control 1:</b> La Subdirección de Talento Humano a través del grupo de administración del talento humano solicita a los funcionarios el diligenciamiento y reporte de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de intereses. Asu vez, realiza monitoreo frente a la publicación de la declaración de bienes y rentas y registro de conflictos de interés de los directivos de la entidad. <b>Periodicidad del control:</b> Anual	-	-	-	-	-	-	Se debe definir un control de acuerdo a los criterios, estructura y fines específicos estipulados en la guía metodológica de gestión del riesgo. Se aclara que el control registrado obedece a un procedimiento.



CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<b>Evidencias:</b> Correos y reportes de seguimiento al cumplimiento.							
<b>Control 2:</b> La Subdirección de Talento Humano a través del Grupo de Bienestar laboral, realiza actividades de sensibilización y capacitación sobre la gestión de conflictos de interés. <b>Periodicidad del control:</b> Semestral <b>Evidencias:</b> Actas y correos masivos	-	-	-	-	-	-	Se debe definir un control de acuerdo a los criterios, estructura y fines específicos estipulados en la guía metodológica de gestión del riesgo. Se aclara que el control registrado obedece a una actividad.

## PROCESO TRATAMIENTO PENITENCIARIO

### RIESGOS DE GESTIÓN:

**Riesgo R61:** Posibilidad de afectación en la eficacia del proceso de clasificación en fase de tratamiento penitenciario de la PPL, debido a la no aplicación del procedimiento y la normatividad vigente.

**Observación:** Se recomienda realizar un ejercicio de identificación del riesgo que priorice aquellos que presenten una mayor afectación al cumplimiento del objetivo del proceso.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<b>Control 1:</b> Las Direcciones Regionales realizan seguimiento mensual a los ERON de su jurisdicción, revisando los reportes de "Internos en fase", "Internos sin seguimiento mayor a 90 días" e "Internos sin seguimiento mayor a 180 días" a través del sistema SISIPPEC y solicitan planes de trabajo con cronograma a los ERON que no estén cumpliendo con el procedimiento PM-TP-P07 Versión 02 "Operatividad del Consejo	-	-	-	-	-	-	Se debe definir un control de acuerdo a los criterios, estructura y fines específicos estipulados en la guía metodológica de gestión del riesgo. Se aclara que el control registrado obedece a un procedimiento.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>de Evaluación y Tratamiento- CET". Las Direcciones Regionales remiten mensualmente avance en los planes de trabajo presentados por los ERON de su jurisdicción. Así mismo trimestralmente envían informe a la Dirección de Atención y Tratamiento donde se evalúe el cumplimiento, las no conformidades, las respectivas acciones correctivas y preventivas realizadas a través del formato PM-TP-P07-F08 Informe Cualitativo CET versión oficial.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Mensual y Trimestral  <b>Evidencias:</b> Reportes de SISIPPEC Web, correos electrónicos y oficios con radicados.</p>							

**Riesgo R62:** Posibilidad de afectación en la eficacia por PPL que no desarrolla habilidades y competencias acordes con su plan de tratamiento penitenciario y los niveles del sistema P.A.S.O. (Inicial, Medio, Final).

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> Las Direcciones Regionales realizan seguimiento mensual a los ERON de su jurisdicción, revisando los reportes de "Internos sin actividad", "Internos con situación jurídica o PASO" a través del sistema SISIPPEC, módulo TEE, reporte de actividades y solicitan planes de trabajo con cronograma a los ERON que no estén cumpliendo con el procedimiento PM-TP-P03 Versión oficial "Procedimiento para la Evaluación, Selección, Asignación, Seguimiento y Certificación de Actividades",</p>	-	-	-	-	-	-	<p>Se debe definir un control de acuerdo a los criterios, estructura y fines específicos estipulados en la guía metodológica de gestión del riesgo.            Se aclara que el control registrado obedece a un procedimiento.</p>

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>Las Direcciones Regionales remiten mensualmente avance en los planes de trabajo presentados por los ERON de su jurisdicción.</p> <p>Así mismo trimestralmente envían informe a la Dirección de Atención y Tratamiento donde se evalúe el cumplimiento, las no conformidades, las respectivas acciones correctivas y preventivas realizadas a través del formato PM-TP-P03-F05 Informe Cualitativo JETEE versión oficial.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Mensual y Trimestral</p> <p><b>Evidencias:</b> Reportes de Sisipec Web, correos electrónicos y oficios con radicados.</p>							

**Riesgo R63:** Posibilidad de afectación en la eficacia por la baja participación de la PPL condenada en los programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario, debido al déficit de profesionales y la falta de articulación con el CET.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> Las Direcciones Regionales realizan seguimiento mensual a los establecimientos de su jurisdicción, a través del reporte en DRIVE PM-TP-G04-F02 Informe cuantitativo de los programas psicosociales con fines de tratamiento penitenciario, con las coberturas de cada uno de los programas, realizan retroalimentación a los ERON y solicitan plan de trabajo a los que reporten en cero (0) o baja cobertura.</p> <p>Cada Regional envía informe trimestral del seguimiento realizado a la Dirección de Atención y Tratamiento a través del formato PM-TP-G04-</p>	-	-	-	-	-	-	<p>Se debe definir un control de acuerdo a los criterios, estructura y fines específicos estipulados en la guía metodológica de gestión del riesgo.</p> <p>Se aclara que el control registrado obedece a un procedimiento.</p>

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>F01 Formato Informe cualitativo programas psicosociales con fines de tratamiento versión oficial. Siendo consolidado por el Grupo de Tratamiento Penitenciario, efectuando retroalimentación a través de informe.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Mensual y trimestral Evidencias ERON: Registro de información en el DRIVE mensual</p> <p><b>Evidencias DIREG:</b> Informe seguimiento Trimestral Evidencias Tratamiento Penitenciario: Informe retroalimentación Trimestral</p>							

**Riesgo R64:** Posibilidad de afectación reputacional por el incumplimiento en la planeación y ejecución de las actividades de cultura, recreación y deporte por parte de los responsables de las áreas educativas de los ERON, debido a la falta de un instrumento de verificación que indique que los ERON realizan las actividades de acuerdo a los criterios y lineamientos entregados.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> La Subdirección de educación - Grupo de Cultura, recreación y deporte: Revisa la planeación proyectada por cada ERON de los programas de cultura, deporte y recreación, verifica que las actividades establecidas en la planeación se han acordes a los informes trimestrales de cobertura reportado por las regionales.</p> <p>-Elabora informe sobre la verificación realizada de las actividades reportadas por cada ERON. -Realiza reunión virtual por semestre, con las seis regionales para retroalimentación.</p>	SI	SI	NO	SI	NO	SI	Aclarar cuál es el propósito del control, considerar realizar el ejercicio de retroalimentación de manera trimestral acorde a la periodicidad del control y especificar qué hacer en caso de presentarse una desviación.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Periodicidad del control:</b> Trimestral, semestral.  <b>Evidencias:</b> Informe trimestral de cobertura, correos, actas de reunión e informe de verificación.</p>							

**Riesgo R103:** Posibilidad de afectación por la no certificación de la educación formal ofertada a la Población Privada de la Libertad con bajo nivel educativo.

**Observación:** se recomienda especificar el tipo de afectación del riesgo. La redacción del riesgo no es clara, por lo cual se recomienda realizar nuevamente el ejercicio de identificación del riesgo.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> La Subdirección de Educación - Grupo de Educación Penitenciaria y Carcelaria realizará seguimiento a los convenios existentes. Desde las direcciones y áreas educativas de los ERON gestionarán ante las secretarías de Educación de su jurisdicción la suscripción de los convenios educativos en pro de la PPL. La Subdirección de Educación generará estrategias para brindar el acceso de las PPL a la educación formal.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Semestral  <b>Evidencias:</b> Informe semestral</p>	-	-	-	-	-	-	Tener en cuenta la observación al riesgo.

**Riesgo R72:** Posibilidad de Afectación Reputacional y Económica por Inapropiada Gestión de Actividades Productivas con desviaciones significativas en la ejecución de los procesos delineados en los anteproyectos presupuestales, provocando incumplimiento de los plazos y metas financieras y de impacto social propuestos durante la vigencia.

**Observación:** se recomienda mejorar la redacción del riesgo, teniendo en cuenta que no es clara la información.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> Revisar y verificar la información contenida en los informes de gestión de actividades productivas consolidados por las regionales, permitiendo comparar y validar los resultados con los arrojados por aplicativos dispuestos para tales fines; emitiendo la evaluación y retroalimentación de la información de forma periódica, identificando así, oportunidades de mejora y ajuste de procedimientos, según sea necesario.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Mensual. <b>Evidencias:</b> Oficio de Evaluación y Retroalimentación de Informes de Gestión de Actividades Productivas por cada una de las regionales.</p>	-	-	-	-	-	-	<p>Tener en cuenta la observación al riesgo.</p> <p>Se recomienda que, al momento de definir los controles, sean controles nuevos, no existentes; tampoco sujetarse literalmente a lo dispuesto en los documentos del proceso.</p>
<p><b>Control 2:</b> Realizar el seguimiento periódico de la ejecución presupuestal y recaudo de los recursos propios para el funcionamiento de las actividades productivas; así como la ejecución presupuestal de recursos nación para la creación o fortalecimiento de las actividades productivas y programas PIGA, tomando directamente la información del sistema financiero, comparando la ejecución de compromisos y obligaciones con presupuestos o recursos asignados, con el fin de que se puedan llevar a cabo planes de mejora o modificaciones presupuestales según las necesidades emergentes durante la ejecución.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Mensual. <b>Evidencias:</b> Informes de seguimiento de la ejecución presupuestal de recursos propios y recursos nación.</p>	-	-	-	-	-	-	<p>Tener en cuenta la observación al riesgo.</p> <p>Se recomienda que, al momento de definir los controles, sean controles nuevos, no existentes; tampoco sujetarse literalmente a lo dispuesto en los documentos del proceso.</p>

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 3.</b> Brindar capacitación continua a los funcionarios encargados de la administración de actividades productivas para mejorar habilidades y conocimientos que les permitan efectividad en el desarrollo de los procesos.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Permanente</p> <p><b>Evidencias:</b> 4 capacitaciones mensuales en los diferentes temas de competencia de la administración de actividades productivas, según las necesidades de las regionales y ERON.</p>	-	-	-	-	-	-	<p>Tener en cuenta la observación al riesgo.</p> <p>Se recomienda que, al momento de definir los controles, sean controles nuevos, no existentes; tampoco sujetarse literalmente a lo dispuesto en los documentos del proceso.</p>

**Riesgo R73:** Posibilidad de efectos reputacional y económico por la afectación de la integridad parcial o totalidad de los productos recibidos de los ERON para su comercialización en los diferentes puntos de venta libera Colombia, debido a inadecuada manipulación de los productos por parte del responsable en el ERON, transporte y manipulación en el proceso de venta.

**Observación:** se recomienda mejorar la redacción del riesgo, teniendo en cuenta que no es clara la información.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> La Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas <b>emite y socializa procedimiento</b> para el control de inventarios, manipulación de los productos, entrega, embalajes y demás acciones tendientes a garantizar las condiciones mínimas de los productos entregados por la PPL para ser comercializados por los medios de disponga el INPEC, como ferias, puntos de ventas externos, eventos entre otros; adicional la DIREG y ERON garantizan el cumplimiento del procedimiento,</p>	-	-	-	-	-	-	<p>Tener en cuenta la observación al riesgo.</p> <p>El control propuesto carece de los criterios dispuestos en la guía metodológica de gestión del riesgo.</p>

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>deberán desarrollar la planificación, organización, registros fotográficos y control de aquellas actividades relacionadas con él envió de mercancía o productos a los puntos de comercialización incluido el de la Sede Central. Así mismo, los ERON y REGIONALES deben disponer de una persona para llevar controles de entrega y manipulación de producto.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Permanente con reporte mensual</p> <p><b>Evidencias:</b> Planillas de reporte, registro fotográfico, oficio de remisión de mercancía</p>							
<p><b>Control 2:</b> El Director y el responsable de gestión comercial del ERON gestionan el espacio apropiado de almacenamiento, empaque y correcto embalaje para el posterior traslado de los productos elaborados por la PPL para su comercialización. Para ello, es necesario programar un flujo de productos, haciendo el menor número de movimientos.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Permanente con reporte mensual</p> <p><b>Evidencias:</b> (Visitas al ERON, actas, oficios, videoconferencias, reuniones).</p>	-	-	-	-	-	-	<p>Tener en cuenta la observación al riesgo.</p> <p>El control propuesto carece de los criterios dispuestos en la guía metodológica de gestión del riesgo.</p>

**Riesgo R75:** Posibilidad de afectación reputacional y económica por oferta ocupacional insuficiente para la PPL en los ERON, debido a no solicitud de modificación a los planes ocupacionales en los ERON.

**Observación:** se recomienda mejorar la redacción del riesgo, teniendo en cuenta que no es clara la información. Así mismo se recomienda identificar el riesgo, más no sujetarse al procedimiento.



CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> La Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas - Grupo de Actividades Ocupacionales GACOC, ejecuta la permanente modificación de los planes ocupacionales, previa solicitud de los ERON y aval de las DIREG por demanda, <b>conforme al resultado del diagnóstico concertado con el grupo GACOC</b>, que es registrado en matriz en excel "Modificación planes ocupacionales ERON", con las observaciones pertinentes.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Permanente con reporte <b>trimestral.</b></p> <p><b>Evidencias:</b> Matriz en excel, oficios y correo electrónico.</p>	-	-	-	-	-	-	<p>Tener en cuenta la observación al riesgo.</p> <p>El control propuesto carece de los criterios dispuestos en la guía metodológica de gestión del riesgo.</p>

### RIESGOS DE CORRUPCIÓN:

**Riesgo R71:** Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros a cambio de acceder a los programas de tratamiento y/o actividades de trabajo, estudio y enseñanza.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> El grupo de Tratamiento Penitenciario realiza acciones de difusión respecto al Acceso a las Actividades de Trabajo, Estudio y Enseñanza, es difundido por los canales de comunicación institucional, y es remitido a los ERON y a las Direcciones Regionales para ser socializados a los PPL dejando registro de calidad a través de acta.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Semestral</p> <p><b>Evidencias:</b> Acciones de difusión, correos y actas</p>	-	-	-	-	-	-	<p>El control propuesto carece de los criterios dispuestos en la guía metodológica de gestión del riesgo.</p>

**Riesgo R74:** Posibilidad de recibir u solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros a cambio de efectuar pagos inadecuados de bonificación con recursos nación a la PPL.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p><b>Control 1:</b> El grupo de Actividades Ocupacionales de la Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas cuenta con el procedimiento de trámite de asignación y pago de incentivo económico para las personas privadas de la libertad que trabajan - PM-TP-P05, así como Resolución de asignación de recursos acompañada de las pautas para el pago de las bonificaciones. Los ERON realizan el pago de bonificaciones de conformidad con las pautas o lineamientos de la resolución de asignación de recursos.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Permanente con reporte cuatrimestral.</p> <p><b>Evidencias:</b> Oficios, planillas, resolución, lineamientos</p>	-	-	-	-	-	-	El control propuesto carece de los criterios dispuestos en la guía metodológica de gestión del riesgo.
<p><b>Control 2:</b> La Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas - Grupo de Actividades Ocupacionales realiza seguimiento y control continuo ante situaciones administrativas y financieras que denoten mal manejo de recursos a nivel nacional a través de oficios, matriz excel e informes.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Mensual</p> <p><b>Evidencias:</b> Oficios, correos electrónicos, informes.</p>	-	-	-	-	-	-	Se recomienda que, al momento de definir los controles, sean controles nuevos, no existentes; tampoco sujetarse literalmente a lo dispuesto en los documentos del proceso.
<p><b>Control 3:</b> La Subdirección de Desarrollo de Habilidades Productivas - Grupo de Actividades Ocupacionales realiza verificación de los soportes físicos y/o magnéticos del pago de bonificación a la PPL, ya sea en las visitas de manera presencial a los ERON por parte de funcionarios de la SUBDA-GACOC, o en visitas virtuales que sean programadas para tal fin.</p>	-	-	-	-	-	-	Se recomienda que, al momento de definir los controles, sean controles nuevos, no existentes; tampoco sujetarse literalmente a lo dispuesto en los documentos del proceso.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<b>Periodicidad del control:</b> Mensual <b>Evidencias:</b> Correos o comisión de servicios o actas							

**Riesgo R100:** Posibilidad de recibir o solicitar cualquier dádiva o beneficio a nombre propio o de terceros a cambio de entrega de recursos (dinero, materia prima, insumos, maquinaria, equipo, herramientas, semovientes, cultivos y productos elaborados o en proceso) que se utilizan u obtienen en el desarrollo de las actividades productivas para el beneficio personal o de terceros.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<b>Control 1.</b> Implementar programas virtuales de capacitación periódicos que aborden las implicaciones éticas de recibir o solicitar dádivas, incluyendo ejemplos y casos prácticos para mejorar la comprensión.  <b>Periodicidad del control:</b> Trimestral. <b>Evidencias:</b> Grabación de videoconferencia y consolidación por parte de regionales de actas de socialización y asistencia de responsables de administración de actividades productivas en ERON.	NO	SI	NO	SI	NO	SI	Especificar el responsable del control, además de las implicaciones éticas considerar otras implicaciones como puede ser "fiscal, penales, disciplinarias, entre otras." Describir el propósito del control y especificar qué hacer en caso de presentarse desviaciones.  En controles en los que se consideren capacitaciones se recomienda adjuntar una evaluación de apropiación del tema en las evidencias.
<b>Control 2.</b> Realizar mensualmente toma física de inventarios de las actividades productivas de ERON y cotejar con registros de aplicativos. Esta labor debe ser practicada por el responsable de la actividad productiva, el encargado de almacén y un funcionario del área de Gestión Corporativa o delegado por el Comité de Seguimiento y Control de las Actividades Productivas, con obtención de registro de calidad, el cual debe ser certificado	-	-	-	-	-	-	Se recomienda que, al momento de definir los controles, sean controles nuevos, no existentes; tampoco sujetarse literalmente a lo dispuesto en los documentos del proceso.

CONTROLES (Descripción)	Responsable	Periodicidad	Propósito	¿Cómo se realiza el control ?	¿Qué pasa con las observaciones o desviaciones?	Evidencia de la ejecución del control	Recomendaciones
<p>con la firma de los participantes y cargado como soporte en drive de informes de gestión.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Una vez al mes y cuando se presente una novedad que lo requiera.</p> <p><b>Evidencias:</b> Registro impreso de existencias costeadas en aplicativos con toma física de los inventarios consolidado por regionales.</p>							
<p><b>Control 3.</b> Verificar el cumplimiento de la supervisión periódica y control adecuado de los procesos inherentes a la administración y operación de las actividades productivas por parte del Comité de Seguimiento y Control de éstas, con seguimiento y control de su desarrollo por parte de las regionales.</p> <p><b>Periodicidad del control:</b> Mensualmente</p> <p><b>Evidencias:</b> Acta como registro de calidad, documentación soporte consolidada por cada regional y cargada en drive de informes de gestión de actividades productivas.</p>	-	-	-	-	-	-	<p>Se recomienda que, al momento de definir los controles, sean controles nuevos, no existentes; tampoco sujetarse literalmente a lo dispuesto en los documentos del proceso.</p>

## CONCLUSION

Como resultado del proceso de evaluación y seguimiento al mapa de riesgos institucional, segundo cuatrimestre de 2024, se presenta lo siguiente:

1. Algunos riesgos identificados en los tres (3) procesos evaluados no dan cumplimiento a la estructura definida en la guía metodológica de administración del riesgo. Además, pese a que algunos dan cumplimiento con la estructura, su redacción no es clara ni coherente.
2. La mayoría de controles no dan cumplimiento a las variables de la guía metodológica de administración del riesgo, en mayor proporción no se hace mención al propósito del control y a las desviaciones en caso de presentarse. De igual forma se evidencian registros de controles que obedecen a procedimientos formalizados o controles ya existentes en el proceso, no permitiendo la generación de nuevos controles que mitiguen realmente la probabilidad de ocurrencia del riesgo. Adicionalmente se evidencia que no se tiene claridad en la diferenciación entre una actividad del proceso y un control de gestión del riesgo.
3. Se evidencia en el acta 045 del 30 de mayo de 2024, la realización del Comité Institucional de Gestión y Desempeño, donde se aprobó la eliminación de dos (2) controles del proceso de Tratamiento Penitenciario, en el cual no se evidencia justificación para proceder a la aceptación de su eliminación.
4. El mapa de riesgos institucional para la vigencia 2024 no da cumplimiento a los requisitos expuestos en la guía para la administración del riesgo versión seis (6), en el que se incursiona a las instituciones públicas a llevar a cabo la gestión de riesgos de tipo fiscal. Además, no se observa en la matriz la evaluación de controles existentes para determinar el riesgo residual.

De acuerdo a lo anterior se requiere la intervención en el tercer cuatrimestre de 2024 por parte de la segunda línea de defensa, en cabeza de la Oficina Asesora de Planeación, para que realice acompañamiento, asesoría y diseñen herramientas que permitan asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la 1ª línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente.

## RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta que la Oficina de Control Interno, en la presente vigencia ha realizado dos (2) procesos de Evaluación y Seguimiento y persisten los mismos resultados, es necesario que la Oficina Asesora de Planeación junto con los Responsables de Procesos realicen un cronograma de actividades en donde se realice en el siguiente cuatrimestre una revisión documental y apropiación del conocimiento en gestión del riesgo y se establezcan mesas de trabajo con los líderes de proceso y sus colaboradores para la debida identificación, medición y evaluación de riesgos de acuerdo a las guías metodológicas de administración del Riesgo versión 4,5 y 6, en especial ésta última teniendo en cuenta que aún no se han establecido riesgos fiscales en la institución.



Estas alertas son generadas por la Oficina de Control Interno con el fin de que la Oficina Asesora de Planeación y líderes procesos cuenten con un insumo apropiado para la aprobación del mapa de riesgos de la vigencia 2025.

Se recomienda al Comité Institucional de Gestión y Desempeño en su próxima sesión, especificar la justificación por el cual se aceptó la eliminación de los controles de acuerdo al acta 045 y garantizar que en próximas ocasiones se presente justificación previa a la toma de decisión de eliminación de riesgos y controles.

### RESPONSABLE

**Sin firma por ausencia del titular**  
Oficina de Control Interno

**Elaborado por:** katerine Bastidas Estrada – Profesional Universitario OFICI  
Pierre Harviary Amaya Plata - Profesional Universitario OFICI

**Fecha de elaboración:** 12 de septiembre 2024

**Archivo:** C:\Users\ABASTIDASE\Documents\ESCRITORIO\GRUPO EVALUACION A LA GESTION DEL RIESGO\INFORMES 2024\MAPA DE RIESGOS\Segundo Cuatrimestre